



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Lunes, 14 de noviembre de 1988

Núm. 261

## SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial  
de Zaragoza

Núm. 79.492

Con fecha de 4 de noviembre de 1988 fue aprobado, previa votación, por mayoría legal, en sesión plenaria de esta Corporación, un expediente de suplemento y habilitación de créditos por un importe de 678.863.183 pesetas.

La financiación de este expediente se efectúa con cargo a transferencias de otras partidas del presupuesto general del ejercicio de 1988 y aplicación del superávit del ejercicio de 1987.

De conformidad con lo previsto en el artículo 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, se hace público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1988. — El presidente, José Marco Berges.

## SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 77.710

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, acordó lo siguiente:

Primero. Constituir en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Salud) el derecho de superficie sobre la parcela municipal que a continuación se describe:

Terreno de 2.500 metros cuadrados de superficie, sito en polígono Monsalud, de esta ciudad, que linda: al norte, con resto de finca matriz y parcela número 37 del Plan parcial de Monsalud; al sur, con calle de nueva apertura; al este, con calle Ramiro I, y al oeste, con calle Miguel Labordeta.

Dicho terreno forma parte y se segregará de una finca matriz de mayor cabida, adquirida de la Junta de compensación del polígono Monsalud, en virtud de escritura pública de reparcelación, encontrándose calificada como equipamiento sanitario en el Plan parcial de ordenación urbana.

Segundo. La constitución del derecho de superficie se efectúa a título gratuito, con el fin de que el superficiario construya sobre dicha parcela un centro de salud. Su duración será de setenta y cinco años, adoptando el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza el compromiso de que pasado dicho plazo de tiempo se instrumentará fórmula jurídica habilitante de que la parcela continúe siendo utilizada como centro de salud adscrito a la Administración pública.

Tercero. El superficiario deberá solicitar las preceptivas licencias, prescritas en la normativa urbanística vigente. La presente adjudicación del derecho de superficie se realiza a salvo y sin perjuicio de su concreta y específica viabilidad, por lo que el Ayuntamiento de Zaragoza no asume responsabilidad alguna por tal concepto.

Cuarto. En el supuesto de que no se haya construido el centro de salud sobre la citada parcela en el plazo de dos años, quedará extinguido el derecho de superficie, sea cual fuere la motivación del incumplimiento, sin que corresponda al superficiario derecho a reclamación ni indemnización alguna, revirtiendo la parcela al dominio municipal libre de toda carga y gravamen, y con cesación de lo edificado.

Quinto. El superficiario no podrá realizar actos de gravamen sobre la referida parcela ni transmitir la concesión sin autorización expresa del Ayuntamiento de Zaragoza.

Sexto. La constitución del derecho de superficie queda sujeta a la condición resolutoria de su destino sanitario público, entendiéndose extinguido aquél en el supuesto de que dentro de los setenta y cinco años de licencia deje de utilizarse el centro para tales fines públicos, revirtiendo el

solar y las edificaciones, en este caso, libres de toda carga y gravamen, al pleno dominio municipal, sin que por ello asista al superficiario derecho a indemnización ni reclamación alguna.

Séptimo. El plazo de vigencia de la concesión del presente derecho de superficie se iniciará en la misma fecha en que se formalice en escritura pública.

Octavo. Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo de quince días, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para general conocimiento. El presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente si transcurrido dicho plazo no se formularan alegaciones contra el mismo.

Noveno. Todos los gastos fiscales, notariales, registrales, incluso plusvalía, si la hubiere, que conlleve la efectividad del presente acuerdo, correrán de cuenta de la entidad superficiaria.

Décimo. Autorizar al Ilmo. señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1988. — El secretario general.

Núm. 76.442

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1988.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.14 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis-Fernando-Juan García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Álvarez, don Tomás Sierra Meseguer, don José-María Lasiera Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Álvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, don Luis-María-Emilio Garriga Ortiz, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués y don Antonio Aísa Royo. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi. Excusan su asistencia el señor Berdié y la señora Solano, por estar ausentes de la ciudad.

En el capítulo de protocolo, a propuesta del señor alcalde, se adoptan los siguientes acuerdos:

— Felicitar al Excmo. señor don Carlos Pérez Anadón, nuevo delegado del Gobierno y gobernador civil de la ciudad.

— Conste en acta la adhesión al sentir expresado en la manifestación celebrada el pasado 19 de septiembre en Madrid, exigiendo la libertad del industrial don Emiliano Revilla.

— Agradecimiento por los servicios prestados a la ciudad por los funcionarios que recientemente han pasado a la situación de jubilación: Enrique Gavás Salvador, Alberto Murillo Fuertes, Aniceto Hernández Serrano, Micaela Buñuel Guillén y Basilio Rubio Pascual.

— Manifestar el pésame de la Corporación por el fallecimiento de los que fueron funcionarios: Jesús Guerrero López, Jerónimo Espada Gimeno, Claudio Navarro Herranz, Gregoria Gracia Montalbán, Lorenzo Burillo Valiente y Pedro Cascán Zornoza.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 27 de julio pasado sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

## Oficial

Decretos y propuestas de la M. I. Alcaldía-Presidencia:

—Quedar enterado de decreto de la M. I. Alcaldía-Presidencia por el que se delega en el concejal don Acacio Gómez Jiménez la dirección interna, gestión y coordinación de funciones relativas a barrios rurales y sus órganos de gobierno.

—Prevía declaración unánime de urgencia:

—Concesión de la Medalla de Oro de la ciudad a sor Manuela Ayerra Munárriz.

—Concesión del título de Hija Adoptiva de la ciudad de Zaragoza a Pierrette Gargallo de Anguera.

—Concesión del título de Hijo Predilecto de la ciudad de Zaragoza, a título póstumo, a Antonio Rosel Orós.

—Concesión del título de Hijo Predilecto de la ciudad de Zaragoza a José López Zubero.

—Quedar enterado de decreto de la M. I. Alcaldía-Presidencia por el que se delegaba en el concejal-delegado de Fiestas Populares la firma de la documentación para contratación de actuaciones en las fiestas del Pilar.

## Hacienda y Economía

Tras realizar debate general para todas las ordenanzas, se suspende la sesión a las 11.54 horas, renudiéndose a las 12.19 horas. Además de la ausencia de la señora Solano y del señor Berdié (ya excusados al principio de la sesión), y la señora Romero, también ausente desde el principio de la sesión, faltan el señor Suárez y la señora López.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 1, ordenanza fiscal general.

(Entra en el salón de sesiones el señor Suárez.)

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 5, impuesto sobre radicación.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 10, impuesto municipal sobre solares.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 11, impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 12, impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 13, impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 16, tasa por reintegro de documentos.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 18, vigilancia especial de establecimientos.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 23, instalaciones industriales.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 25, recogida de basuras.

Retirado del orden del día dictamen proponiendo aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 28, cementerios municipales de Torrero y Villamayor.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 29, peso público.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 30, mercado de plaza de Lanuza.

(Entra en el salón de sesiones la señora López.)

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 37, estancia en el depósito municipal.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 38, retirada de vehículos.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 39, tasa por suministro de agua.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 39-A, servicio de transporte de agua potable.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 40, licencias para retirar o desplazar elementos del alumbrado público.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de las Ordenanzas fiscales núms. 41 y 42, de ocupación de la vía pública con escombros, vallas y pies derechos.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 43, pasos, badenes y puentecillos.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 44, utilización del suelo o vuelo de la vía pública.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 46, mesas y veladores en la vía pública. Se presenta un voto particular por parte del señor Comín, que es aceptado por unanimidad.

Retirado expediente proponiendo aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 49, aparcamientos vigilados.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 50, industrias callejeras.

Retirado expediente proponiendo aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 51, fotografías ambulantes.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 52, muestras, letreros, carteles y anuncios.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 53, ocupación del subsuelo de la vía pública.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 54, apertura de zanjas en la vía pública.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 56, licencias para traslado de muebles.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 57, participación en ingresos públicos.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 58, ocupación de la vía pública con contenedores.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 59, sacas de arena y otros materiales.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 61, arbitrios con fines no fiscales.

Aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 62, matrícula y rescate de perros.

Retirado del orden del día expediente proponiendo aprobar inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 63, tributo no fiscal sobre construcciones abusivas o clandestinas.

Retirado del orden del día expediente proponiendo implantar la Ordenanza fiscal núm. 71, reguladora de las tasas por utilización del estacionamiento para el ejercicio de 1989.

Actualizar el nomenclátor callejero de la ciudad, indicando para cada calle su código municipal, su nombre, categoría administrativa y otras.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 7, en el presupuesto municipal vigente, por importe de 88.765.930 pesetas.

Modificar el programa de fomento de empleo en el sentido de sustituir las normas contenidas en el epígrafe III por las que se dicen.

Adherirse al concierto marco firmado entre la FEMP y la Tesorería de la Seguridad Social para la gestión de la recaudación de la cuota empresarial por jornadas teóricas en el régimen especial agrario de la Seguridad Social, todo ello con las rectificaciones que se contienen en el presente expediente.

(Entra en el salón de sesiones la señora Romero.)

Reconocer obligación a favor de Agraconsa, por importe de 12.695.285 pesetas, correspondiente a los trabajos de mantenimiento y conservación de edificios escolares, certificación núm. 48.

Reconocer obligación a favor de Construcciones Nogués, S. L., correspondiente a la certificación núm. 3, por instalaciones en Centro Deportivo La Granja.

Reconocer obligación a favor de Construcciones Nogués, S. L., correspondiente a la certificación núm. 4, por el mismo concepto que en el punto anterior.

Causan baja en el inventario general de bienes de la Corporación vehículos adscritos a la Policía local.

Rectificar error material padecido en acuerdo plenario de 18 de febrero pasado para ejercitar acciones civiles declarativas o reivindicatorias de dominio contra José A. Meseguer Blanco.

Declarar válida la subasta convocada y, en su virtud, enajenar chatarra depositada en almacenes municipales.

Prorrogar el contrato de suministro y extensión de aglomerado asfáltico en frío y caliente con Industrias Asfálticas de Aragón.

Devolver a Entrecanales y Tavora, S. A., fianzas complementarias por obras de reforma del campo de fútbol de la Romareda y edificio de servicios.

Devolver a Entrecanales y Tavora, S. A., fianzas definitivas por obras de guardería en parcela 34, área 9, del polígono Actur.

Devolver a Mateo Gracia Lobaco fianza definitiva constituida para responder de la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte "Sarda Soltera", durante los años forestales 1969-1974.

Devolver a Mateo Gracia Lobaco fianza definitiva constituida para responder de la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte "Sarda Soltera", durante los años forestales 1979-1984.

Reconocer obligación a Cubiertas y Mzov, S. A., correspondiente a la certificación núm. 6, liquidación del proyecto de pabellón polideportivo en C. D. M. La Granja.

Aprobar acta de inicio de obras del proyecto complementario núm. 2, voladuras y movimientos de tierra por medios no convencionales, del Pabellón Polideportivo Príncipe Felipe, adjudicadas a Dragados y Construcciones, S. A.

Aprobar acta de replanteo de obras de separata del proyecto de torreón de Fortea, adjudicadas a Agrupación Aragonesa de Construcciones.

Aprobar proyecto de ejecución de construcción de nichos en el cuadro número 107 (tercera fase) y urbanización del cementerio de Torrero, presentado por Galve y Gil.

Declarar válido el concurso celebrado para adjudicación de obras de rehabilitación de edificio para Escuela Municipal de Arte Dramático y Folklore, y adjudicar el mismo a Francisco Chueca Bellvis.

Adjudicar las obras del proyecto de restauración de la Casa de los Morlanes.

Contratar el alquiler de maquinaria para uso de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Adjudicar suministro de cloro líquido.  
Ratificar autorización de la Alcaldía de 29 de julio de 1988, por la que se procedió a la reparación urgente de rotura de la red de alcantarillado en calle Argensola.

Ratificar autorización de la Alcaldía de 6 de julio de 1988, por la que se procedió a la reparación de rotura de tubería de abastecimiento de agua en Coso, 103 y 105.

*Servicios Públicos y Régimen Interior*

Quedar enterado y ratificar las actuaciones seguidas por esta Corporación contra los requerimientos de pago que se indican en el dictamen formulados por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Zaragoza.  
Reconocer tiempo de servicios prestados, en base a la Ley 70 de 1978, a los siguientes señores:

- Daniel Ruiz Sánchez.
  - José Pueyo Ena.
  - José Mateo Perruca.
  - Isidro Nogués Mainar.
- Acceder a las siguientes solicitudes de transferencia de licencias de autotaxi:
- Número 1.647, a favor de Eduardo Abarca Bailo.
  - Número 943, a favor de Domingo Valencia Sánchez.
  - Número 1.619, a favor de Javier Ibáñez Lucea.
  - Número 797, a favor de Eduardo Ballesteros Gutiérrez.

Aprobar cuadro horario del servicio público urbano de transporte colectivo de viajeros en autobús, presentado por la empresa TUZSA.

Autorizar a José Regaño Esteban para traspasar la concesión del quiosco núm. 26 para bar, sito en el parque Pignatelli, en favor de Alfredo Martín García.

Incluir en el plenario del Consejo de Distrito núm. 4 a la Asociación de Vecinos Fernando el Católico, sector plaza San Francisco.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza en recurso número 38 de 1988, instado por Natividad Gerner Remacha, anulando resoluciones por las que se imponía sanción por realizar servicio de transporte escolar sin autorización municipal.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza en recurso número 57 de 1987, instado por José-Mario Ferreira Berni y la Comunidad de propietarios del complejo urbanístico Residencial Paraíso, anulando dieciocho sanciones de 5.000 pesetas impuestas a dicha comunidad.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza en recurso número 187 de 1987, instado por Olga Trillo Alcalde, contra acuerdo por el que se impuso sanción de 5.000 pesetas por no guardar el debido respeto a los agentes de la Policía local.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza estimando, en parte, el recurso número 328 de 1987, instado por José-María Duque Beisty, contra sanción por estacionamiento de un vehículo en zona ajardinada.

Quedar enterado de auto dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza en recurso número 244 de 1988, instado por José Romero Muñoz, contra dos sanciones de 25.000 pesetas, impuestas por venta ambulante de frutas y verduras sin licencia municipal.

Autorizar el traspaso de la autorización de venta mayor de frutas y verduras relativa al puesto núm. 43 de Mercazaragoza, del que es titular Frutas Santa Teresa, S. A., en favor de Frutas Dracma, S. A.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de:

- Cooperativa de Alimentación San Miguel (SECUC), en polígono Malpica, calle D, parcela 65.
- Restaurante Feria de Zaragoza, en CN-II, kilómetro 3,700.
- Talleres Aluminio, S. A., en calle Lourdes, 1.
- Supermercados Sabeco, S. A., en calle Fray Juan Regla, 34.
- CN-II, kilómetro 311.
- INB Jerónimo Zurita, en calle Juan Carlos I, sin número.
- IZEPSA, en carretera de Castellón, kilómetro 7, polígono Insider.
- Bar Gino's, en calle Madre Vedruna, 30.
- Carpintería Pascual Bono, S. C., en polígono de Malpica II, núm. 174, calle D.
- Cocofrhex, en carretera de Castellón, kilómetro 4, nave 6.
- Venta del Olivar, 206 (chalet).
- Talleres Villar, S. A., en vía Ibérica, 149.
- Hotel El Cisne, en carretera de Madrid, 309.
- La Cabaña de Don Manuel, en carretera de Madrid, kilómetro 309.
- Torre Vara, en barrio de Miralbueno, 81.
- Zoiló Ríos, S. A., en carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 309.
- Hermanos Orte, S. L., en calle Juan de la Cierva, 17.

*Cultura y Acción Social*

Aprobar la rectificación del inventario de bienes del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, correspondiente a 1987.

Quedar enterado de acta de la sesión celebrada el 5 de abril pasado por el Consejo del Patronato de Escuelas Infantiles.

Denominar Santuario de Cabañas a la calle de uso peatonal que tiene su entrada por calle Monasterio de Samos y salida a calle Monasterio de Poblet.

Aprobar el pacto extraestatutario del personal del Patronato Municipal de la Universidad Popular.

Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para proyectos de investigación de BUP y FP, en desarrollo del programa del Plan Joven "beca concurso para investigación en BUP y FP".

Quedar enterado de decreto de la Alcaldía de 15 de julio de 1988, por el que se fija el precio de venta al público de los ejemplares del Catálogo del Museo Pablo Gargallo.

Aprobar la convocatoria de beca para la realización de un estudio sobre el perfil y demanda del joven zaragozano en materia deportiva.

Aprobar la programación de las fiestas del Pilar 88.

Aprobar el proyecto de la Delegación de Educación relativo al "banco de actividades para centros de EGB y preescolar", curso 1988-89.

Aprobar las bases de las escuelas de iniciación deportiva, a propuesta de la Delegación de Deportes.

Aprobar las bases de las escuelas de animación deportiva, a propuesta de la Delegación de Deportes.

*Urbanismo*

Abonar a Concepción Lomba Serrano y otra justiprecio por expropiación de 1/72 parte de la finca núm. 6 de la calle Azoque.

Abonar a Amadeo Blanco Escartín y otra resto del justiprecio de la hoja de aprecio municipal, en expropiación de terreno afectado por el puente de la Almozara.

Aceptar de José Piqueras Bernad la cesión gratuita del chaflán sito entre calles Lince y Vega, del barrio de Valdefierro.

Aceptar de Agustín Gómara Navajas la cesión gratuita de chaflán entre calles Vega y Géminis, del barrio de Valdefierro.

Aceptar de Julián Mené Monderde cesión gratuita de terreno, con destino a viales, en calle Hiedra, del barrio de Villamayor.

Aceptar de Matilde Jurado Sacacia cesión gratuita de terreno, con destino a viales, en calle Tarba, del barrio de Villamayor.

Aceptar de los hermanos López Herrero cesión gratuita de terreno con destino a viales, sito en el barrio de Santa Isabel.

Aceptar de Inmobiliaria Gaybal, S. A., cesión gratuita de terreno, con destino a viales, en barrio de Garrapinillos.

Requerir a los propietarios de las fincas afectadas por el proyecto de urbanización del Lugarico de Cerdán, del barrio de Movera, para que presenten oferta económica.

Requerir a los propietarios afectados la cesión gratuita de terrenos destinados a viales, para apertura de la calle Teniente Coronel Moyano.

Adquirir, en avenencia de Aurelio Gómez Miranda, la finca núm. 112 de la calle San Blas.

Señalar indemnización, por extinción de derechos arrendaticios a Carmen Castro Rojas, en calle Villacampa, 34.

Señalar indemnización por extinción de derechos arrendaticios a Nicolasa Pardo Urieta, en calle Villacampa, 34.

Señalar indemnización por extinción de derechos arrendaticios a Francisca Franco Torrubia, en calle Villacampa, 34.

Elevar a definitivo el acuerdo plenario de 30 de junio de 1988, sobre aprobación inicial de constitución del consorcio entre Ayuntamiento y MERCASA.

Quedar enterado de adjudicación por la Diputación General de Aragón de las obras de terminación de tubería de abastecimiento de agua al Actur, a la empresa Construcciones y Contratas, S. A.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de accesos a la parcela núm. 11 de la colonia San Lamberto, a instancia de Euroexpansión, S. A.

Ratificar el acuerdo plenario de 30 de julio de 1987, excepto en lo que se refiere a la condición cuarta del punto segundo de dicho acuerdo, que queda sin efecto.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle con resolución de las alegaciones para el área U-6-1, a petición de las religiosas Agustinas de Santa Mónica.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para modificación de alineaciones en San Juan y San Pedro, área 1, a petición de Edificios Gracia & Benito, S. A.

Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle en avenida de Goya, angular a calle Zumalacárregui, a petición de José-Luis Galindo Cabello.

Aprobar inicialmente el Plan especial del área U-54-4, a petición de Pronuvi, S. A.

Aprobar inicialmente el Plan especial para la antigua Feria de Muestras, a petición del consorcio Auditorama.

Aprobar inicialmente el Plan especial del área U-2-2, a petición de Construcciones Cervero, S. A.

Aprobar con carácter provisional, con denegación de alineaciones, la modificación del Plan general y Plan parcial en Cogullada, a petición de Gregorio Arcos Muñoz.

Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación para el ámbito del área de intervención U-53-1 del Plan general, a petición de Inmobiliaria 20932, S. A.

Declarar válido el concurso celebrado para adjudicar los trabajos de remodelación de la avenida César Augusto y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Declarar válido el concurso celebrado para adjudicar los trabajos de conservación de espacios verdes en diversas zonas de la ciudad y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Retirado expediente proponiendo aceptar la solicitud formulada por Agromán, S. A., sobre aplicación de revisión de precios en la obra del puente sobre el Canal Imperial de Aragón en la avenida San José.

Aprobar el modificado del proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de la Almozara y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar pliegos de condiciones jurídico-económico-administrativas y técnicas de carácter particular para adjudicar los trabajos de dirección de obra (arquitecto) del paso a desnivel para peatones y vehículos, y mejora de infraestructura en el cruce de la avenida de Madrid con el ferrocarril y la autopista en Zaragoza.

Aprobar pliegos de condiciones jurídico-económico-administrativas y técnicas de carácter particular para adjudicar los trabajos de dirección (aparejador) del paso a desnivel para peatones y vehículos, y mejora de infraestructura en el cruce de la avenida de Madrid con el ferrocarril y la autopista en Zaragoza.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso contencioso-administrativo deducido por Pedro Ortiz Montori, y, en su consecuencia, se declara la ruina económica del edificio sito en Conde Aranda, 95, y no comparecer ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso contencioso-administrativo deducido por la entidad Grupo Familiar, S. A., y, en su consecuencia, se declara en estado legal de ruina el inmueble sito en avenida de Madrid, 100, aceptando el mismo y acordando no comparecer ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso contencioso-administrativo deducido por Milagros Larios Tabuenca y otros, declarando en estado de ruina el inmueble sito en San Pablo, 37, aceptando el mismo y acordando no comparecer ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo deducido por la Congregación de Hermanas de Santa Ana, contra acuerdos municipales por los que se rechazaba la declaración de ruina del inmueble sito en Porcell, 5.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo deducido por Roberto Fuentes Gastón, contra denegación de licencia de instalación de granja porcina en camino de Ranillas, y comparecer ante la Sala IV del Tribunal Supremo como apelados.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima en parte el recurso contencioso-administrativo deducido por Alfonso Fernández Trueba, y, en consecuencia, declarar el derecho del actor a ser indemnizado por el Ayuntamiento por los conceptos derivados de la clausura y traslado de industria de producción lechera en paseo del Canal, 75, y comparecer ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala IV del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación municipal, contra sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza por la que concedía licencia, por silencio administrativo, para construcción de edificio en calle Don Pedro de Luna, angular a Duquesa Villahermosa.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala IV del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por Panel de Publicidad Exterior, contra sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza, que denegó licencias para instalación de carreteras en diversos puntos de la ciudad.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala IV del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso de apelación interpuesto por Francisco Gutiez Duque, contra sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza, sobre imposición de sanción por la infracción urbanística cometida al haber efectuado una parcelación de terrenos en Torre Marcelino, del barrio de Movera, y procedido a su venta.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desfavorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente el recurso deducido por Gerardo Esteban Campillo, sobre sanción urbanística cometida al haber realizado obras de construcción de finca rústica en Torre del Francés, del barrio de Garrapinillos, y, en su consecuencia, se rebaja la sanción a 120.000 pesetas.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala V del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la representación municipal contra sentencia de la Sala de la Audiencia Territorial, por la que se fijó justiprecio de las fincas expropiadas a la Comunidad de Regantes del término del Rabal.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima la reclamación formulada por Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, contra acuerdos municipales por los que se retuvo a dicha empresa la cantidad de 174.327 pesetas, en concepto de pago de la certificación de obra núm. 15, como adjudicataria de las obras de urbanización e instalación de alumbrado público en calle Sobrarbe y avenida San Juan de la Peña.

Quedar enterado de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, favorable a las actuaciones municipales, por la que se desestima la reclamación presentada por Dragados y Construcciones, S. A., contra acuerdos municipales por los que se retuvo a dicha empresa la cantidad de 557.246 pesetas a dicha empresa, en concepto de pago de la certificación de obra núm. 6-R, como adjudicataria de las obras de urbanización e instalación de alumbrado público en calle Sobrarbe y avenida San Juan de la Peña.

Quedar enterado de la resolución del TEAP de Madrid, favorable a las actuaciones municipales, por la que se desestima reclamación interpuesta por Dragados y Construcciones, S. A., contra acuerdos municipales por los que se retuvo a dicha empresa la cantidad de 141.065 pesetas, en concepto de pago de la certificación núm. 16, como adjudicataria de las obras de urbanización e instalación de alumbrado público en calle Sobrarbe y avenida San Juan de la Peña.

Mostrar la conformidad al informe jurídico emitido por la asesoría del gerente de Urbanismo sobre la problemática de la no ejecución del proyecto de compensación del Plan parcial El Zorongo.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desfavorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente el recurso deducido por Julián Peralta Bescós, y, en su consecuencia, se declara el derecho del actor a que el Ayuntamiento le conceda autorización a precario para instalación de fábrica de morcillas en calle Emilio Mario, 6, no aceptando dicho fallo, y comparecer ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso deducido por Pablo-Jesús Martínez Pinilla y se anulan los acuerdos municipales denegatorios de licencia para instalación de venta menor de metales viejos y automóviles en la carretera del Aeropuerto, punto kilométrico 1,700, no aceptando el mismo, y acordar comparecer ante la Sala IV del Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso deducido por Reciclajes Aragoneses, S. A., contra acuerdos municipales requiriendo a la sociedad núm. 162, y subsiguiente reposición de la acera a su estado normal.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso deducido por Pascual Pina Artal, contra acuerdos municipales decretando la clausura del establecimiento denominado Bahía de Pago Pago, sito en calle Doctor Cerrada, 30.

#### Anexo

#### Hacienda y Economía

Reconocer obligación a favor de Agraconsa, por importe de 1.822.442 pesetas, correspondiente a los trabajos de mantenimiento y conservación de edificios escolares, certificación núm. 49.

Aprobar inicialmente modificación de la Ordenanza fiscal 19-E, servicios deportivos, para el ejercicio de 1989.

Derogar Ordenanza fiscal núm. 49, aparcamientos vigilados.

Derogar Ordenanza fiscal núm. 51, fotógrafos ambulantes.

## Mociones

- Presentadas por el grupo municipal de CAA-IU:  
 —Sobre suelos públicos del Actur-puente de Santiago.  
 —En relación con ejecución del tercer cinturón de circunvalación.
- Presentadas por el grupo municipal de AP:  
 —Sobre cambio de circulación en paseo de Damas. Se adjunta como sugerencia al estudio integrado de tráfico con urbanismo, que recientemente la Comisión de Gobierno adjudicó a la empresa Coditec, S. A. Por otro lado, a propuesta del señor Palazón, se investigará si el aparcamiento de El Corte Inglés se ajusta a la licencia concedida en su día.  
 —Sobre inclusión de partida presupuestaria en presupuesto de 1989 para acometer obras de urbanización en Lugarico de Cerdán.  
 Se levanta la sesión a las 14.45 horas.
- Zaragoza, 22 de septiembre de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Núm. 72.140

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1988.*

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, siendo las 9.15 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Tomás Sierra Meseguer, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho y don José-Luis Martínez Blasco, concejales; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; doctor arquitecto, don Jesús Guindeo Aznárez; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Gaspar Castellano y de Gastón, oficial mayor, actuando como secretario por delegación de don Federico Torres Curdi, por enfermedad de este último, y don Manuel Oliván García, interventor. Excusan su asistencia don Emilio Comín García y don Santiago Palazón Valentín, concejales.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente al día 22 de junio del presente año, sin que se formularan alegaciones ni modificaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación  
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**  
*Servicio de Licencias*

- Conceder licencia de obras a:  
 —Francisco Navarro Ondiviela, para rehabilitación de edificio en calle Hermanos Ibarra, 12.  
 —Reznos, S. A., prórroga de seis meses al proyecto de ejecución para la construcción de edificio de doce viviendas, locales y sótanos en paseo de María Agustín, 85.  
 —José M. Fernando Pérez, para vivienda unifamiliar en barrio de Villamayor.  
 —Antonio Rico Gambarte, para reforma interior de vivienda en paseo Independencia, 32. Debe contratarse servicio de agua por contador, previa baja de agua a tanto alzado.  
 —Promociones DS, S. A., para construcción de veinticuatro viviendas y aparcamientos en paseo de Ruiseñores, 40.  
 —Fernando Ariño Ibáñez, para construcción de cuatro viviendas adosadas unifamiliares en paseo de Ruiseñores, 35.  
 —Ausa Aragón, S. A., para ampliación de pabellón industrial en polígono de Malpica, calle D, 19. Previamente deberá aportar plano de emplazamiento.  
 —Construcciones Espuelas, licencia al proyecto de ejecución para construcción de ciento cuarenta y seis viviendas, locales y garajes en calle Mónaco, angular a calle Berna.  
 Desestimar licencia de obras a:  
 —Universidad Zaragoza, para ampliación laboratorios y biblioteca de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales. Se incoa expediente disciplinario. En el plazo de tres meses deberán adecuar las instalaciones a la Ordenanza de prevención de incendios.  
 —INSALUD, para reforma de centro de salud en calle Santa Lucía, 6. Se incoa expediente disciplinario. En el plazo de tres meses deberán adecuar las instalaciones a la Ordenanza de prevención de incendios.  
 —INSALUD, para reforma parcial de edificio en paseo de María Agustín, número 16. Se incoa expediente disciplinario. En el plazo de tres meses deberán adecuar las instalaciones a la Ordenanza de prevención de incendios.  
 —José I. Pérez Sanz, sobre traslado de taller de pirotecnia en camino de Clavería, declarando la utilidad pública. Se admite a trámite.  
 Conceder certificado final de obra a Manuel Díez Lorente, por obras en calle Miguel Servet, 114, y licencia de modificaciones.

Proceder a la devolución de avales bancarios a:

- Enrique Pernia Conde, diferencia de tasa de licencia de obras en calle El Paso, 86, de Villamayor.  
 —CAI, diferencia de tasa por licencia de obras en avenida Cesáreo Alierta, angular a Escultor Burriel.  
 —CAI, diferencia de tasa por licencia de obras en avenida Compromiso de Caspe, 23.  
 —Sociedad Cooperativa Los Sitios, por obras en Actur, área 9, manzana núm. 8, solar H.  
 —Pablo Forniés, S. A., por obras en calle Río Ebro, 5, angular a calle Río Duero.  
 —Emilia Lostao Tomeo, por obras en plaza Planillo, 4, del barrio de Villamayor.  
 Conceder licencia para acondicionamiento e instalación de locales destinados a cafeterías, bares y similares, a:  
 —Masala, S. L., bar en calle Fita, 8-14. Debe activarse la concesión de licencia de apertura.  
 —José-Luis Gallardo Martínez, bar en calle Supervía, 2 y 4.  
 Desestimar licencia para acondicionamientos de locales a:  
 —Victor Monreal Petisme, bar en calle José Pellicer, 30.  
 —Agapito Iglesias García, bar en calle Corona de Aragón, 17.  
 —Isabel Murillo Gálvez, en polígono Rey Fernando de Aragón, área 11, manzana 30, parcela E.  
 —Rafael Bueno Lafuente, carpintería en calle San Adrián de Sasabe, 6 y 8.  
 Debe estudiarse la concesión de licencia de obras.  
 Estimar en parte recurso interpuesto por Angel Mende Pardo y desestimar licencia para acondicionar local en plaza San Gregorio, 3, destinado a bar.  
 Estimar recurso interpuesto por Felicitas Cabrerizo Lasheras contra acuerdo desestimatorio de licencia para acondicionar local en parcelación Barcelona, destinado a bar.

*Servicio de Suelo y Vivienda*

Conceder licencia de derribo a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- Calle Méndez Núñez, 18. La retirada de escombros se realizará sin afectar a las obras de urbanización.  
 —Calle Cervantes, 33.  
 —Avenida de Cataluña, 283.  
 —Avenida Puente del Pilar, 41, 43 y 45.

*Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Conceder a PROMUSA licencia para ejecución del proyecto de urbanización de zona verde en calle Santa Lucía y acordar el abono de los costes de urbanización según licencia de obras.

Aprobar proyecto de servicios y urbanización en avenida Pablo Gargallo y calles Batalla de Arapiles, Almansa y La Almunia, a solicitud de Castillo Balduz.

**Expedientes para posterior aprobación  
de la Muy Ilustre Alcaldía**

Conceder licencia de apertura a:

- Fabricados Bosque, S. A., fabricación de piedra artificial en polígono de Malpica, calle D, parcela 14. Se reduce el plazo para la instalación de medidas de prevención de incendios a tres meses.  
 —Pemaypiel, S. A. L., confección en piel en vía San Fernando, 9. Se reduce el plazo para la instalación de medidas de prevención de incendio a tres meses.  
 —Talleres Fepasa, S. C., reparación de automóviles en calle Zafiro, 2. Se reduce el plazo para la instalación de medidas de prevención de incendios a tres meses.  
 —Jesús Campos Gracia, carpintería en calle Germana de Foix, 7.  
 —Apolonio Linares Asensio, carpintería metálica en calle Santa Quiteria, número 1.  
 —Industrial y Comercial Agropecuaria, S. A., laboratorio de análisis de piensos en calle Borao, 16. Se reduce el plazo para la instalación de medidas de prevención de incendios a tres meses.  
 —Pedro Sánchez Garrido, café-bar en calle Predicadores, 69. Se reduce el plazo para la instalación de medidas de prevención de incendios a tres meses.  
 —Raúl Mateo Maicas, salón recreativo en calle Pablo Iglesias.  
 —José I. Solana Toledo, bar en avenida San Juan de la Peña, 157, bloque C. Se reduce el plazo para la instalación de medidas de prevención de incendios a tres meses.  
 Estimar denuncias y ordenar la adopción de medidas correctoras a:  
 —Bar el Cachalote, en calle Unceta, 56 y 58, por humos.  
 —Chatarrería sita en carretera de Logroño, kilómetro 5,5, por ruidos.  
 —Restaurante en calle Terminillo, 41, por ruidos.  
 —IMESA, en calle Escultor Benlliure, 19, debido a molestias por peligrosidad de productos almacenados.  
 —Garaje en calle Tiermas, 22, por ruidos.  
 —Discoteca Torre Luna, en Miguel Servet, 193, por ruidos.

—Pub Utopía y Pub Infiernos, en calle Luis del Valle, 17 y 19, por ruidos.

—Bar Vinos Arco, en calle Batalla de Almansa, 7, por ruidos.

Desestimar los siguientes recursos interpuestos por:

—Abdeslan Toullis Haddou, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno estimando denuncia interpuesta contra la actividad de bar en vía Ibérica, número 14.

—Canguros, S. C. L., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno estimando denuncia interpuesta contra actividad en calle Monasterio de Santa Clara.

Estimar los siguientes recursos interpuestos por:

—José-María Estaún Diego, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno estimando denuncia interpuesta contra Restaurante La Pizzería, sito en calle Lastanosa, 8.

—Paulina Marín Bueno, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno estimando denuncia interpuesta contra actividad de marmolería en calle Pío Ballesteros, 16.

—Inmobiliaria Guvel, S. A., contra resolución de Alcaldía-Presidencia desestimando denuncia interpuesta contra la actividad en calle Sainz de Varanda, núms. 8 y 10.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Proceder a la devolución de los siguientes avales y fianzas definitivas, solicitado por:

—Manuel Villarig Tomás, por obras de urbanización en calle Refugio.

—José Castell Vallestín, por obras de urbanización en plaza de Santa Cruz, números 2 y 4.

—Construcciones Yuste, S. L., por obras en calle San Miguel, 37.

—Francisco González de Audicana, S. A., garantía definitiva por obras y asfaltado parcial y provisional en avenida César Augusto, entre Coso y plaza de Lanuza.

—B. Ruiz Fuentesalz, aval por obras en calle Andrés Vicente, 30.

#### Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Proceder a la devolución de las siguientes fianzas solicitadas por la empresa Electricidad Amaro, S. A., por obras de instalación de alumbrado público en:

—Parque Embarcadero.

—Sector Valmaseda, barrio de la Jota.

—Calle San Vicente de Paul.

—Ermita del barrio de Villamayor.

—Sector Alfonso I, diversas calles.

—Camino de Cabaldós, entre calle Cartagena y ferrocarril.

—Calle San Juan de la Cruz.

—Sector Valmaseda, barrio de la Jota.

—Calle Menéndez Pidal.

—Calle Gascón de Gotor.

—Calle San Juan de la Cruz.

—Calles Predicadores, Santa Lucía y D. Celma.

—Vitrex, S. A., por obras de señalización en camino de las Torres.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización e instalación de alumbrado exterior para accesos y aparcamientos en carretera de Logroño, kilómetro 8,500, solicitado por Alvaro Ariza Longás.

Declarar válido el concurso celebrado para la adjudicación de los trabajos de remodelación de la avenida César Augusto y adjudicar las obras en la forma señalada en el dictamen.

Declarar válido el concurso celebrado para la adjudicación de los trabajos de conservación de espacios verdes en diversas zonas de la ciudad y adjudicar las obras en la forma señalada en el dictamen.

Aceptar la solicitud formulada por Agromán, S. A., sobre aplicación de revisión de precio en las obras del puente sobre el Canal Imperial de Aragón en la avenida de San José.

Aprobar pliego de condiciones para la adjudicación de los trabajos de dirección de las obras en el paso a desnivel en el cruce de la avenida de Madrid-ferrocarril (arquitecto).

Aprobar pliego de condiciones para la adjudicación de los trabajos de dirección de las obras en el paso a desnivel en el cruce de la avenida de Madrid-ferrocarril (aparejador).

Fuera del orden del día se tratan distintos asuntos relativos a la ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10.30 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario accidental, Gaspar Castellano y de Gastón. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 72.140

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1988.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.15 horas, en la Sala del

Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Tomás Sierra Meseguer, don Santiago Palazón Valentín, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peirona, don José-Manuel Díaz Sancho y don José-Luis Martínez Blasco, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; doctor arquitecto, don Jesús Guindeo Aznárez; don Gaspar Castellano y de Gastón, oficial mayor; don Federico Torres Curdi, secretario general, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusa su asistencia don Emilio Comín García, concejal.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leídas y aprobadas las actas correspondientes a los días 29 de junio y 21 de septiembre de 1988 sin que se formularan alegaciones ni observaciones a las mismas.

A continuación el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—José-María Sánchez Pardos, para construcción de nave almacén en El Portazgo.

—Gregorio Arcega Larriba, para acabado de la construcción de nave industrial en polígono El Portazgo.

—NIORSA, para construcción de viviendas en polígono Actur.

—Pedro Calvete Salvador, para rehabilitación interior de vivienda en barrio de Montañana.

—Ebrosa, S. A., para modificación parcial de tabiquería en polígono Universidad UV3-B.

—Seur, S. A., para construcción de nave y oficinas en carretera de Madrid, kilómetro 314. No se admite la solución de vertido propuesta. Deberá conectar con el colector del polígono 2.

Quedar enterado de la transferencia de titularidad de licencia de obras en calle San Pablo, a favor de Felipe Laencuentra Pueyo.

Informar a Luis Burillo Pérez de la posibilidad de llevar a cabo el cerramiento de planta baja diáfana en travesía Puente Virrey, 54 y 56. El uso que se dé al espacio delimitado por el cerramiento no debe ser lucrativo.

Conceder licencias de obras en el ámbito de la Ciudad del Transporte a:

—Paulino Bringas Puente, nave en kilómetro 7,200.

—Francisco Pozo Baños, nave en kilómetro 2,800.

—Francisco Poves Nebra, en kilómetro 8,500.

—Armando Aragón Sánchez, en kilómetros 7 al 8,200.

—José Olivera Santaliestra, en kilómetros 7 al 8,200.

—Cooperativa Territorial del Transporte, naves en kilómetros 7 al 8,200.

—Grúas Vado, S. A., edificio para oficinas en kilómetro 7,600.

Conceder certificado final de obra a Ramón Sanz Alfonso por local sito en avenida de Valencia, 33.

Cancelar y devolver avales a:

—José A. Arnau Belando, por obras en calle B, núm. 19, del barrio de San Lamberto.

—Carlos Marcén Franco, por obras en urbanización Torre Pinar, parcela núm. 41.

—Comunidad civil de propietarios Duplex, por obras en barrio de la Paz, manzana 50, prolongación de la calle Francisco Izquierdo.

—Nely Sanz Morer, por obras en avenida de América, 111.

—Aragonesa de Promociones, S. A., por obras en calle Antonio Vico, números 6 y 8.

—Cacevi, S. A., por obras en calle Cáceres, 6.

—M. Angeles Vjuesca Urchaga, por obras en calle Hortensia, 1, por aportación de nuevo aval a nombre de Inmobiliaria Cesaraugusta.

Estimar recurso interpuesto por Jaime Gutiérrez Asensio, contra acuerdo del Consejo de Gerencia, desestimatorio de su solicitud de licencia para condicionar local en calle Verónica, 1.

Denegar licencia para acondicionamiento de locales a:

—Gloria Laborda Ferruz, en calle Madre Vedruna, 2, para boutique.

—M. Carmen López Santamaría, en calle Cervantes, 12, para café-bar.

—Antonio Rubio Becerril, en avenida de Tenor Fleta, 8, para bar.

—Jaime Ruiz de Aldea, en calle Santa Teresita, 5, para bar.

Conceder licencia para acondicionamiento de locales a:

—Distribuidora General Librería, S. L., en calle Concepción Sainz de Otero, 22, para almacén.

—Distribuciones Giménez y Cía., S. A., en avenida de San José, 46 y 48, para supermercado.

—César Borrueal Abad, en calle Salvador, 9, para bar.

Conceder licencia de instalación a:

—Automóviles Pradilla, S. A., para taller de reparación de automóviles en calle Fuenterrabía, 5.

—Remedios Rubio Alcaine, para almacén de levaduras en calle Monreal, número 32.

- Justomás, S. C., para fabricación de troqueles para el calzado en calle Aldebarán, 16.
- Angel Carbi Acín, para reparación de maquinaria para calzado en calle Berenguer de Bardají, 9 y 11.

#### Servicio de Suelo y Vivienda

Manifestar al Arzobispado de Zaragoza la no posibilidad de cesión de terreno.

- Proceder a la ejecución subsidiaria de las obras de demolición de cerramiento y vallado de las parcelas 5 y 6, manzana B-1, del polígono 37.
- Ratificar las actuaciones seguidas por la M. I. Alcaldía-Presidencia en alegaciones al expediente instruido por la Comisaría de Aguas para ocupación de terrenos en avenida Cesáreo Alierta.

Dando cuenta de los problemas planteados en la ejecución de las obras de ampliación del Colegio Hilarión Gimeno. Debe informar Asesoría Jurídica.

#### Servicio de Planeamiento

Emitir informes urbanísticos a petición de:

- Comunidad de propietarios de la avenida Pablo Gargallo, 21, 23 y 25, sobre zona industrial química, á. ca 45.
- General de Servicios ITV, para camino de Monzalbarba, área 62.
- Inmobiliaria Alavesa, S. A., para avenida de Navarra, sin número, área número 44.
- Casa de Ganaderos de Zaragoza, S. C. L., para área de referencia 67. Debe informarse poniendo de manifiesto la no existencia de los servicios municipales de agua y vertido.

Facultar al gerente de Urbanismo para llevar a cabo gestiones tendentes en cuanto a la solución de equipamientos, financiación, ejecución de nuevas edificaciones, etc., en el área 37, calles San Viator, Salud, Sagrado Corazón de Jesús y San Antonio de Padua.

Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo a:

- Inmobiliaria Torres Quevedo, para calle Villacampa, 4.
- Miguel Teresa Calavia, para calle Pléyades, 26.
- Sociedad Municipal de la Vivienda, para Coso, 194.

Conceder a Ari-Corrales, S. L., autorización previa a la licencia de construcción de naves industriales en camino de Enmedio, sin número, área número 86. Las soluciones aportadas para tratamiento de agua y vertido no se consideran aceptables.

#### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar proyecto de urbanización de la intersección de calle Matadero con calle Monasterio de Samos, solicitado por Manuel Escosa Laguna.

Aprobar proyecto de colector exterior a Casa de Ejercicios en camino de Pinseque, a petición de Hermanas del Sagrado Corazón.

Aprobar proyecto para la modificación de acceso a urbanización Maitena, solicitado por Construcciones José Linares, S. L. En un plazo no superior a dos meses deberá presentar proyecto de alumbrado.

#### Servicios generales

Ratificar propuesta elevada por el señor gerente al Consejo de Gerencia de fecha 26 de febrero de 1988, por la que se reconoce la existencia en el ámbito del Plan parcial del polígono Miraflores de un remanente de volumen no utilizado y otros extremos. Se acepta la posibilidad de suscribir convenio para resolución de asuntos pendientes en el polígono.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Conceder licencia de instalación a:

- Mariano Sánchez Usón, para alimentación en calle Cortés de Aragón, número 45. Se añade la condición de prevención de incendios.
- Comunidad de propietarios de la calle Carifena, 2, para garaje entre calles Carifena, 2; Escoriaza y Fabro, 13, y Moncayo, 1 y 3.
- Preparauto, S. C., reparación de automóviles en calle Arias, 30.
- Carmelo Betoré Bergua, taller mecánico en calle Conde de la Viñaza, 8.
- Fermín Gracia Vida, carnicería en calle Batalla de Bailén, 18.
- Guimarsa, S. A., almacén de productos cárnicos en calle Cuarte, 5.
- Barclays Bank, S. A. E., oficina en calle León XIII, 25.
- Angel Cauchía Salas, reparación de automóviles en calle Comuneros de Castilla, 7.
- Javier Galdámez Romera, obrador de pastelería en calle Refugio, 9.
- Salvador Moreno Montero, taller de confección en calle Jordana, 22.
- Hermanos Galed, S. C. P., taller de carpintería para bricolaje en calle Camelia, 30.
- Tomás Moreno Hernández, reparación de automóviles en calle Las Cortes, 15.
- Talleres Poblet, S. C., reparación de automóviles en calle Monasterio de Poblet, 1.
- Fernando J. Lahuerta Clarina, reparación de automóviles en calle Camelia, 19.

—Pastelería Marialva, S. C., para obrador en calle Don Pedro de Luna, número 72.

—Victoria Díaz González, taller de confección en calle García Sánchez, número 36.

—Fernando Tello del Hoyo, para depósito aéreo en urbanización Torres de San Lamberto, calle D, núm. 11-A. Debe cumplir con el Reglamento de instalaciones de gases licuados.

—Enrique Ruiz Ramos, taller auxiliar de confección en calle Amistad, 15.

—Industrias Walter, S. L., pequeño material eléctrico en polígono Pilar, manzana B, nave 15-A.

Ordenar la adopción de medidas correctoras en las denuncias formuladas por:

—José Opilluelo Marco contra Andrés Belmonte, titular de Artes Gráficas del Graf, en calle Izuzquiza, 3, 5 y 7, por ruidos.

—Esperanza Vicente Causapé contra Industrias Cárnicas El Baturro, sita en calle Lasala Valdés, 8 y 10, por ruidos.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Adjudicar las siguientes obras en ejecución de proyectos y en la forma señalada en el dictamen:

- Renovación de tuberías de agua en el barrio de Montañana.
- Alcantarillado en calle Zaragoza la Vieja, 96-104.
- Pavimentación del Grupo P. Claret, del barrio de Movera.
- Remodelación y ampliación de alumbrado en calle Santa Lucía, entre calle Santa Inés y plaza de Santo Domingo.
- Solares sitios en casco histórico, con aprobación de la tercera propuesta de actuación.

Aprobar pliegos de condiciones y ratificar encargo para la realización de los siguientes trabajos:

- Construcción de puente sobre el río Ebro junto al puente de Hierro.
- Redacción del proyecto de reparación del puente de Hierro.
- Accesos al futuro puente sobre el río Ebro, junto al puente de Hierro.
- Sondeos para ejecución de obras del futuro puente sobre el río Ebro.
- Trabajos de asistencia técnica para la redacción de proyecto de remodelación de la plaza de José Sinués.

Iniciar trámites para el estudio de la financiación de las obras de acometida de abastecimiento de agua y vertido a la red municipal del Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen. Debe estudiarse la aportación de los entes afectados. Se remite a la Comisión de Gobierno para ordenar redacción de proyecto.

#### Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Aprobar la modificación presupuestaria para la ejecución del proyecto de emisario en el barrio de Peñaflores y otros extremos, y adjudicar las obras en la forma señalada en el dictamen. La dirección de las obras se llevará a cabo por la Sección de Urbanizaciones.

Aprobar los siguientes proyectos, a solicitud de:

—Francisco González Gómez, para urbanización en calle Maestre Racional. Se suprime el ajardinamiento del interior de la isleta y se sustituye por pavimento.

—Valmazán, S. A., para urbanización del camino del Pílon, del barrio de Miralbueno.

—Félix Berges Saldaña, proyecto de servicios en área de intervención número U-53-1.

—Cooperativa Ciudad del Transporte, para estación depuradora y emisario en carretera de Huesca.

Modificar acuerdo plenario de 30 de julio de 1987, sobre adquisición por expropiación a Manuel Mozota Baquero en camino de Pinseque, en lo que respecta a superficie.

Aprobar la nueva relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta, segunda fase, primer tramo.

Elevar a definitivo acuerdo plenario de 21 de abril de 1988, de cesión gratuita a favor del MEC de terreno procedente del antiguo Centro de Formación Profesional San Valero, al no haberse producido reclamaciones.

Aprobar inicialmente el proyecto de bases y estatutos de la Junta de compensación del polígono III "Las Peñetas", área de intervención U-56-7, instado por Valmazán, S. L.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se entra en el conocimiento del siguiente expediente, que queda aprobado:

—Conceder a Félix Palacio Sin y otro modificación al proyecto de ejecución para edificio sito en calle Don Jaime I.

Fuera, asimismo, del orden del día, se tratan diversos asuntos relativos a la ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12.45 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Notificaciones

Núm. 76.275

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas en los siguientes plazos, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

Publicados en la primera quincena, hasta el día 5 del mes siguiente.

Publicados en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos, incurrirán en el recargo de apremio del 20 %.

Lugar de pago: Casas Consistoriales, en horas de 8.30 a 13.30.

*Contribuyente, recibo, importe y domicilio cobrador  
o situación de la finca*

Cargo: VA-11-88.

Alcalde Hortiguera, Francisco. 8-4. 3.876. Paseo de María Agustín, 25.  
Viuda de Marco Abadía. 19-9. 1.016. Alcalá, 4.  
Viuda de Marco Abadía. 20-8. 2.080. Alcalá, 4.  
Greppi González, Antonio. 25-1. 13.222. Avenida Cesáreo Alierta, 14.  
Gómez Motos, Juan-Manuel. 39-9. 3.000. Casta Alvarez, 45.  
Gómez Motos, Pedro. 40-2. 3.000. Casta Alvarez, 45.  
Salinas Aina, Timoteo. 48-0. 125. Avenida de América, 94.  
Elipse Alonso, Félix. 49-3. 4.802. Fray Luis Amigó, 2.  
Jiménez Díaz, José-Antonio. 60-4. 3.000. Agustina de Aragón, 31.  
Gilbert Mas, Germán. 66-2. 41.037. Juan II de Aragón; sin número.  
Comunidad de propietarios. 67-1. 53.481. Plaza de Aragón, 7.  
Martínez, F. (edificio Zalfonada). 68-8. 41.146. Conde de Aranda, 1.  
Comeras Diego, José M. 72-9. 9.603. Ricardo del Arco, 27.  
Diego, José-Manuel. 73-3. 6.907. Ricardo del Arco, 27.  
Amar Hissa, Jesús. 75-7. 1.726. Plaza de Ariño, 10.  
Navarraz, Natividad. 81-2. 3.000. Armas, 18.  
Tejero Alamán, Prudencia. 82-6. 3.000. Armas, 18.  
Gracia Luño, José-Luis. 84-4. 1.087. Don Pedro Atarés, sin número.  
Pintos Gómez, Rafael. 88-2. 4.387. Doctor J. Aznar Molina (Habitat Don 2000).  
Bernal Bernal, José-Luis. 90-1. 52.380. Doctor J. Aznar Molina, 19.  
Gascón Marín, Gabino. 100-3. 7.202. Jacinto Benavente, 1.  
Moreno C. 106-9. 1.000. Escultor Benlliure, 7.  
Forcada Pintado, José A. 114-9. 23.087. Brazato, 3.  
Capapey Sagasta, Enrique. 131-6. 60.000. Vidal de Canellas, 4.  
CIFA. 149-3. 159. Carretera de Castellón, kilómetro 42.  
Modrego Merino, Juan C. 160-1. 5.000. Comuneros de Castilla, 3.  
Valencia Gascón, Angel. 165-4. 150. Avenida de Cataluña, 267.  
Sánchez Budría, Carlos. 164-7. 21.370. Avenida de Cataluña, 35.  
Pérez López, Gustavo. 169-3. 2.368. Doctor Cerrada, 7.  
Caballero Sánchez, Nicolás. 170-9. 15.846. Doctor Cerrada, 13.  
Ramos Tornadizo, Jacinto. 213-9. 4.029. Avenida César Augusto, 72.  
Transportes Rubio Rioja. 225-8. 253. Camino de Cogullada, sin número.  
Hernández López, Angel. 226-8. 32.455. Cristóbal Colón, 2.  
Pérez Galindo, Pablo. 227-0. 4.331. Jesús Comín, 18.  
Martín Egea, Rafael. 229-5. 36.214. Paseo de la Constitución, 26.  
Martín Egea, Rafael. 230-4. 6.163. Paseo de la Constitución, 26.  
Senchol Blasco, José M. 231-3. 4.029. Paseo de la Constitución, 31.  
Arrudi Miguel, Angel. 246-0. 3.205. Joaquín Costa, 2.  
Rodrigo Molina, Enrique. 256-2. 1.440. Daroca, 73.  
Sánchez Ibáñez, Calixta. 270-9. 1.422. Echegaray y Caballero, 38.  
Cristalería San José. 274-6. 150. Camino de Epila, 90.  
Madinsa Mantenimientos, 277-7. 29.930. Escoriaza y Fabro, 22.  
Salvador Lafuente, Fernando. 287-8. 38.412. Paseo Fernando el Católico, 6.  
Baquero Lahuerta, Pablo. 289-3. 46.879. Paseo Fernando el Católico, número 37.  
Giménez Pérez, Julio. 290-8. 2.302. Paseo Fernando el Católico, 46.  
López Huerta, Pedro. 291-9. 756. Paseo Fernando el Católico, 61.  
Serrano Durán, Carlos. 296-6. 13.445. Bernardo Fita, 1.  
Orga Fuertes, M. Isabel. 298-6. 7.695. Bernardo Fita, 18.  
Construcciones Fragal, S. L. 302-9. 19.207. Roger de Flor, 1.  
Vallés, Luis. 303-6. 150. Roger de Flor, 8.  
Visanzay Royo, José. 310-7. 7.212. Demetrio Galán Bergua, 24.  
Bayod Romeo, Narciso. 314-9. 6.722. Géminis, 1.  
Vidal Cagigós, Pedro. 316-3. 297.876. Ildefonso Manuel Gil, 7.  
Gracia, José-Luis. 324-4. 753. Baltasar Gracián, 9.  
FECONSA. 325-3. 18.726. Gran Vía, 17.  
Ortín y Abizanda, S. C. P. 327-4. 10.563. Gran Vía, 26.  
Sancho Meléndez, Ana. 328-3. 46.677. Gran Vía, 13.  
Fernández Gómez, Luis. 337-9. 7.203. Andrés Gúrpide, 10.  
Baquero, Emilio. 360-8. 1.198. Huerta, 12.  
Baquero Santiago, Emilio. 361-9. 1.151. Huerta, 12.  
Inmobiliaria Gracia Julián, S. A. 367-3. 60.999. Avenida Independencia, 8.

Director Gerente Discoteca Plas. 370-5. 10.000. Avenida Independencia, 19.

Tobajas Homs-Inhosa Joaquín. 375-1. 15.391. Avenida Independencia, número 22.

Inhosa-Tabuena, Manuel. 374-3. 14.437. Avenida Independencia, 22.

Gracia Tenías, Mariano. 387-0. 4.802. Don Jaime I, 6.

Espiau Molina, Benito. 391-3. 753. Manuel Lacruz, 33.

Marquina, Fernando. 396-3. 150. Lastanosa, 27.

Construcciones Ceralva, S. L. 437-1. 2.208. Escultor Lobato, 17.

García Fernández, José L. 453-9. 11.543. Luis López Allué, 4.

Mainar Sopesens, Fernando. 461-2. 1.758. Lugo, 22.

García Muñoz, Román. 464-0. 2.010. Hermanos Machado, 1.

Martí Ejarque, Alfredo. 469-5. 28.874. Avenida de Madrid, 218.

Bebidas Americanas, S. A. E. 473-1. 363.475. Polígono industrial de Malpica.

Bebidas Americanas, S. A. E. 474-7. 363.475. Polígono industrial de Malpica.

Bebidas Americanas, S. A. E. 475-7. 363.475. Polígono industrial de Malpica.

Bebidas Americanas, S. A. E. 476-0. 363.475. Polígono industrial de Malpica.

Blasco Rodrigo, Octavio. 481-9. 30.318. Marina Española.

Gracia Abal, Santiago. 491-1. 8.643. Ramón Menéndez Pidal, 9.

Aljarde Tomás, Serafin. 492-9. 960. Paseo de la Mina, 3.

Torres González, José. 493-5. 1.450. Salvador Mingujón, 41.

López Sánchez, Antonio. 503-9. 4.269. Avenida de Montañana.

Construcciones Boxel. 508-3. 36.061. Montevideo, 2.

Construcciones Boxel. 509-7. 7.218. Montevideo, 5.

Rando Ramo, Jesús. 515-8. 12.993. Avenida de Navarra, 4.

García Álvarez, Francisco-Javier. 533-8. 5.000. Valle de Oza, 21.

Erebo, S. C. L. (García, L.). 543-6. 8.643. Pamplona Escudero, 20.

De Esteban Lechón, Alfonso. 544-1. 7.500. Paraíso, 10.

Lagunas Peiró, Juan B. 554-7. 26.300. Camino de Peñaflo, 158.

García del Castillo, Manuel. 601-3. 5.438. Isaac Peral, 3.

García, Manuel (ARDEMA). 602-2. 7.568. Isaac Peral, 3.

Marjo, S. L. 612-3. 705. Ramón Pignatelli, 82.

Cajal Oliván, Mariano. 616-2. 16.344. Plaza Nuestra Señora del Pilar, número 11.

Andaluz Alonso, Teresa. 617-3. 1.000. Capitán Pina, 52.

Sánchez Gil, Gaspar. 618-1. 1.000. Capitán Pina, 68.

Solá Moral, José. 619-3. 2.880. Capitán Pina, 74.

García Martínez, Fernando. 624-8. 25.000. Andrés Piquer, 10.

Jarvis, Daniel. 632-4. 29.695. Francisco Pradilla, 21.

Clavería Hernández, Ramón. 633-3. 3.000. Predicadores, 40.

Sistemas de Seguridad Aragón. 639-7. 9.603. Travesía Puente Virrey, número 16.

Andrés, José M. 647-2. 250. Ramón y Cajal, 32.

Sieiro Vilar, Manuel. 664-0. 28.849. Urbanización Parque Roma, F-2.

Gimeno Espada, José M. 679-1. 18.164. Callejón Sacramento, 6.

Palacios Navarro, Pascual. 680-8. 1.000. Callejón Sacramento, 9.

Pérez Latorre, A. (COPERSA). 682-4. 4.802. Paseo de Sagasta, 45.

Royo Castillo, Juan. 688-0. 1.008. Del Salvador, 6.

Cortina Usón, hermanas. 690-9. 3.451. San Antonio María Claret, 26.

Cortina Usón, Aurora. 691-5. 7.067. San Antonio María Claret, 26.

Santos Olmo, Angel. 709-9. 25.929. Avenida de San José, 55.

Arroyo, Luis. 710-1. 150. Avenida de San José, 57.

Torroba Romera, Pantaleón. 711-1. 40.000. Avenida de San José, 167.

Mañer Latorre, Andrés. 712-1. 168. Avenida de San José, 65.

Alastruey Sánchez, Daniel. 714-7. 7.500. San Juan de la Peña, 181.

Cádiz Motos, Diego-Antonio. 735-9. 3.000. San Pablo, 68.

Jiménez Díaz, Diego. 736-1. 3.000. San Pablo, 68.

Cuenca Sánchez, Alfonso. 750-1. 56.305. Santa Lucía, 7.

Peña, José-Antonio. 751-7. 705. Santa Lucía, 10.

Serrano Pellejero, Jesús. 754-5. 7.500. Santander, 19.

CIASA. 796-9. 1.409. Miguel Servet, 42.

Abadía Gracia, Andrés. 798-1. 11.963. Miguel Servet, 66.

Abadía Gracia, José-Luis. 799-1. 11.600. Miguel Servet, 66.

Fayos Fraguas, Ricardo. 810-3. 16.828. General Suro, 24.

Iriarte Galiacho, Lorenzo. 811-9. 5.762. Tarazona, 26.

Martín Mainar, Francisco. 812-8. 10.563. Tenerife, 6.

Alite Alonso, Félix. 825-6. 7.683. Unceta, 38.

Luesma Borque, Fernando. 831-1. 5.000. Guzmán Valdés, 2 y 4.

Arechavala Lara, Manuel. 839-3. 1.816. La Vía, 36.

Sánchez Bueno, Domingo. 841-3. 1.536. Mosén Andrés Vicente, 25.

Rodrigo, Gregorio. 849-4. 150. Pintor Manuel Viola, 12.

Rodríguez González, Gregorio. 850-4. 2.512. Pintor Manuel Viola, 19.

Moreno Fernández, Margarita. 854-0. 13.541. Francisco de Vitoria, 26.

Galisteo González, Antonio. 855-9. 5.000. Margarita Xirgu, 20.

Hernández López, Angel. 859-3. 11.524. Marcos Zapata, 9.

Zaragoza, 24 de octubre de 1988. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno; El alcalde.

**Audiencia Territorial de Zaragoza****Concurso****Núm. 77.370**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, 2, del Decreto Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de vacantes, próximas a producirse, de los cargos que a continuación se detallan, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes documentadas ante los correspondientes Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

- 1.º Juez propietario de Villarroya de la Sierra, del partido judicial de Calatayud.
- 2.º Juez propietario de El Frasnó, del partido judicial de Calatayud.
- 3.º Juez propietario de Mequinenza, del partido judicial de Caspe.
- 4.º Juez propietario de Remolinos, del partido judicial de Ejea de los Caballeros.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de octubre de 1988. — El presidente.  
El secretario.

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 76.692**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 900 de 1988, promovido por doña Carmen Abán Lacasa, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y los acuerdos de 29 de abril de 1988, que determinó la declaración de ruina de la casa número 39 de la calle San Blas, y de 29 de junio de 1988, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 76.696**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 939 de 1988, promovido por doña Carmen López Benedí, contra acuerdo de 16 de septiembre de 1988 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que desestimó la petición de que le fueran abonadas las cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la reclasificación de su puesto de trabajo, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 14 de septiembre de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 76.699**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 952 de 1988, promovido por don José Herrero Catalina y don Joaquín Herrero Catalina, contra acuerdo de inclusión en el Registro Municipal de Solares, relativo al tributo de solares, del inmueble sito en el número 7 de la calle Cejador Frauca, de esta capital, y subsiguiente liquidación tributaria correspondiente al año 1983, y la desestimación del recurso de reposición interpuesto el 16 de septiembre de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 78.036**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 953 de 1988, promovido por José-Javier Bardají Sanjosé, contra acuerdos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Trabajo de Zaragoza, de fecha 12 de agosto de 1987, por la que se le impuso la sanción de extinción del derecho de prestaciones de desempleo y devolución de las cantidades indebidamente percibidas, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Empleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 77.368**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 889 de 1988, promovido por don Francisco Alvarez Medina, contra el Ministerio de Defensa por acuerdo del Excmo. señor teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército, desestimatorio de la solicitud de rectificación de la Orden de 14 de febrero de 1988, por la que fue destinado al Gobierno Militar de Zaragoza el capitán de caballería don Ricardo Murillo Barrero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Confederación Hidrográfica del Ebro****COMISARIA DE AGUAS****Núm. 77.722**

La Sociedad Agraria de Transformación LAGI solicitó autorización para realizar obras en la margen derecha del río Jalón, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Los trabajos, que se encuentran realizados, han consistido en la limpieza de la margen derecha que linda con su finca Torre La Correa, sita en paraje "Mediavega", en el indicado término municipal; construcción de un camino marginal, que confronta con el cauce, y reparación de dos socavones existentes, mediante vertido de piedra, en unos 30 metros lineales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**Núm. 77.380**

Eléctricas Reunidas de Zaragoza ha procedido a realizar el cruce del río Aranda con línea aérea de baja tensión, en el término municipal de Gotor (Zaragoza).

Las obras cuya legalización se solicita tienen por objeto el suministro de energía eléctrica a vivienda propiedad de Santiago Sanmartín Ibáñez, sita en la margen derecha del cauce, paraje "Fuente la Rosa", a la altura del punto kilométrico 12,980 de la carretera de Morés a Aranda de Moncayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**Núm. 78.053**

La Cooperativa Alcoholera San Valero, de Cariñena, ha remitido el titulado proyecto de depuración y aprovechamiento de las aguas residuales de la industria de fabricación de alcohol vínico, tartrato de cal y granilla de uva, julio de 1988. El proyecto prevé la recirculación de las aguas de columna de destilación y el tratamiento físico-químico de las aguas residuales, que son conducidas a unas balsas de regulación impermeabilizadas, con una capacidad de 34.000 metros cúbicos, y posteriormente a un sistema de distribución sobre el terreno en una superficie de 12,5 hectáreas, situado todo ello en terrenos propiedad de la cooperativa, en el término municipal de Cariñena.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este

anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 28 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 77.736

En procedimiento de apremio número 4.268 de 1982, a instancia de la Tesorería Territorial, contra Paulino Pérez Sánchez, sobre débitos a la Seguridad Social, se ha acordado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Blasco Segura. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — Dada cuenta, se aprueba definitivamente el remate, y por consignada la totalidad del precio, requiérase al apremiado Paulino Pérez Sánchez para que en el plazo de tres días otorgue escritura de venta en favor del comprador, bajo apercibimiento de que si no lo hace será otorgada de oficio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco. — Luis Borrego.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Paulino Pérez Sánchez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 78.520

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 9.112-23 de 1988, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación por despido, a instancia de José-Manrique Bescós Fierro, Ramiro Rodríguez Ardao, Manuel Elorri Marcellán, Pablo Muñoz Salcedo, Julio Monrabal Brañas, Enrique de las Heras Casado, Jesús Manuel Pradas Gómez, Juan-Carlos Bello Anieto, Pablo Bolea Latorre, Domingo-Aurelio Pastor Checa, Rodolfo Martín Jarauta y Enrique-Alfredo Portero Ruño, contra Aragonesa de Montajes, S. A., habiendo recaído con fecha actual la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Blasco Segura. — En Zaragoza a 31 de octubre de 1988. — Dada cuenta, únase. Accediendo a lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en el artículo 208 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, cítese a las partes de comparecencia para el próximo día 29 de noviembre, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales. Librese edicto para citación de la parte demandada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de citación a la demandada Aragonesa de Montajes, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Zaragoza a 31 de octubre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 76.403

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 297 de 1988, sobre cantidad, promovidos por José-Luis Arqué Banco y otros, contra Laguna y Cía., S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 297 de 1988, sobre cantidad, promovidos por José-Luis Arqué Banco y otros, contra Laguna y Cía., Sociedad Anónima, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Laguna y Cía., S. A., a satisfacer a los actores, incrementadas en el interés del 10 % por mora, las siguientes cantidades:

A José-Luis Arqué Banco, 1.036.298 pesetas; a José Bujeda Elena, 384.705 pesetas; a Manuel Forcén Zabaleta, 498.785; a Fermín-Santos Gil Cantín, 471.608; a Alfonso-Carlos Molina Muñoz, 565.844; a José-Vicente Tejero Calderera, 341.291; a María del Carmen Villuendas Andreu, 566.538; a María-José Muñoz Gracia, 319.845; a Josefina Crespo Montalbán, 144.212, y a Joaquín Caballero García, 251.733 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital

encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Laguna y Cía., Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 77.356

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 181 de 1988, seguidos a instancia de Manuel Arcén López y cinco más, contra Mont-Grac, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Mont-Grac, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 643.072 pesetas de principal, según sentencia de 9 de septiembre de 1988, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Mont-Grac, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 77.357

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 185 de 1988, seguidos a instancia de Eva-María Lozano Esteban, contra Simonyte, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Simonyte, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 154.674 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 20 de septiembre de 1988, más la de 8.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Simonyte, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 77.734

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 442 de 1988, sobre cantidad, promovidos por Francisco Ferrando Gaspar y otros, contra Fandos, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 26 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 442 de 1988, sobre cantidad, promovidos por Francisco Ferrando Gaspar y otros, contra Fandos, S. L.,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Fandos, S. L., a satisfacer a los actores, incrementadas en el interés del 10 % por mora, las siguientes cantidades:

A Francisco Ferrando Gaspar, 458.574 pesetas; a Gregorio Pérez Gimeno, 458.574; a José Soriano Martínez, 412.487; a Inocencio Iserte Villuendas, 373.807; a Pedro Maluenda Marco, 412.487; a Alfonso Sanjuán Martín, 343.606; a Mariano Martínez Millán, 374.393; a Roberto Rodríguez Gil, 368.206; a Josefina Gascón Andrés, 359.794, y a Francisco Fernández Horrillo, 330.866 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes hábiles a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de recurso de suplicación, la cantidad de 2.500 pesetas, y además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»  
Y para que conste y sirva de notificación a Fandos, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.  
Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 74.818

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 440 de 1988, a instancia de Gabriel González Pérez, contra el INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y María-Teresa Mainar Sopesens, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Gabriel González Pérez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y María-Teresa Mainar Sopesens, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la pensión otorgada por incapacidad permanente total, sobre una base reguladora de 50.078 pesetas mensuales a cargo de la entidad gestora, en el importe de 37.996 pesetas de dicha base y al cargo de la empresa en cuanto al resto, condenando, como condeno, a los demandados en tal sentido y a la entidad gestora al anticipo con reserva del derecho de repetición. Todo con absolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio del cumplimiento de sus competencias.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada María Teresa Mainar Sopesens, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 76.768

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 130 de 1988, a instancia de Fernando Júdez Cardiel y otro, contra Embacar, S. L., y Horacio Asensio Forcén, sobre contrato de trabajo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Lázaro Miguel. — Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — Dada cuenta, el anterior únase, y habiendo designado la parte ejecutante a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para el avalúo de los bienes embargados, requiérase al mismo de comparecencia en esta Magistratura para aceptación del cargo y dese traslado a la parte contraria, para que en el plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Embacar, Sociedad Limitada, y Horacio Asensio Forcén, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.  
Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

Núm. 77.742

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 516 de 1988, a instancia de Miguel-Angel Lahera Calleja, contra José-Manuel Puch, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Debo condenar y condeno a la empresa José-Manuel Puch, S. A., a que abone a Miguel-Angel Lahera Calleja la cantidad de 152.182 pesetas, más la del 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada José-Manuel Puch, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

### Cédula de citación

Núm. 78.073

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 666 de 1988-3, instados por María Montón López, contra San Paco, S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada San Paco, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 2 de noviembre de 1988. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 76.717

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 10 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancia de Pilar Moreno Gil, contra herencia yacente de Lamberto Marquina Larpa, en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 20 de octubre de 1988 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad de las fincas embargadas.»

Y encontrándose la ejecutada herencia yacente de Lamberto Marquina Larpa en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 76.718

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 490 de 1988, seguidos en esta Magistratura a instancia de Juan-Carlos Asensio Torralba, contra Superline, S. A., y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 18 de octubre de 1988 que, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Juan-Carlos Asensio Torralba, contra la empresa Superline, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 229.427 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y concordantes del Estatuto de los Trabajadores y de la restante normativa aplicable al caso de autos.»

Y encontrándose la demandada Superline, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 76.721

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 209 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancia de Antonio Cebolla Pérez, contra Mario Murillo Blasco, en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 21 de octubre de 1988 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se tiene por nombrado perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento de la designación a la parte ejecutada, previéndole que dentro del plazo de dos días puede nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.»

Y encontrándose el ejecutado Mario Murillo Blasco y su esposa, María del Mar Eito García, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

## Núm. 77.360

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 286 de 1987, seguidos a instancia de Agromán Empresa Constructora, S. A., contra el INSS y otros, en reclamación por accidente de trabajo, con fecha 25 de octubre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibido el anterior escrito y resguardo, únase el primero y testimóniese el resguardo para la debida constancia. Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de duplicación por la demandante contra la sentencia en estos autos pronunciada; hágase entrega de los mismos al letrado designado don Arturo Acebal Martín, para que en el plazo de diez días formalice dicho recurso, y verificado, dése cuenta y se acordará.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la demandada Soledad Sánchez Cabello en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de providencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

## Núm. 77.361

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 170 de 1988, seguidos a instancia de María-Angeles Fernández Verdú, contra María-Pilar Roca Arenillas, en reclamación por despido, con fecha 27 de octubre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra María-Pilar Roca Arenillas, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 250.601 pesetas de principal, según auto de 19 de septiembre de 1988, más la de 20.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada María-Pilar Roca Arenillas en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 77.176

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el núm. 743 de 1988, a instancia de Banco de Comercio, S. A., contra Rugar Transportes, Sociedad Civil; Ramón-Santos García Sancho y María-Jesús García Sancho, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 743 de 1988, seguidos, como demandante, por Banco de Comercio, S. A., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y defendida por el letrado señor Cortés Mingote, siendo demandados María-Jesús García Sancho, Ramón Santos García Sancho y Rugar Transportes, Sociedad Civil, declarados en rebeldía, y...»

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Comercio, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados María-Jesús García Sancho, Ramón-Santos García Sancho y Rugar Transportes, Sociedad Civil, para el pago a dicha parte ejecutante de 655.850 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García Rodeja.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Rugar Transportes, Sociedad Civil, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 77.787

El magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 112 de 1988, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1988. — El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 112 de 1988, promovidos por Evaristo Revilla García, representado por el procurador don Jesús Puerto Guillén y dirigido por el letrado señor Forniés, contra Angel Gállego López, declarado en rebeldía, y...»

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Angel Gállego López, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 1.500.000 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y, además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y ante la Audiencia Territorial, en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 77.789

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 372 de 1988, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 372 de 1988, seguidos como demandante por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Barreiro, siendo demandados Francisco-Javier Suárez Laganga y María-Angeles Morte Laclaustra, mayores de edad, cónyuges, domiciliados en Zaragoza (calle Poeta Idefonso Manuel Gil, 34), y...»

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Francisco-Javier Suárez Laganga y María-Angeles Morte Laclaustra, para el pago a dicha parte ejecutante de 56.888 pesetas de principal, más los intereses legales, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mandó y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en este Juzgado, en el término de cinco días y ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 77.796

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 822-C de 1987, a instancia de la actora María-Luisa Sanmiguel Pardos, representada por la procuradora señora Oliva, y siendo demandado Antonio Alquézar Alquézar, con domicilio en Zaragoza (Doctor García Burriel, números 1 y 3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un mostrador expositor, frigorífico, marca "New-Hansfrest". Tasado en 90.000 pesetas.
2. Una balanza electrónica, marca "Mater", modelo MC-100. Tasada en 40.000 pesetas.
3. Una máquina de empaquetar pan. Tasada en 25.000 pesetas.
4. Una máquina amasadora marca "Miral". Tasada en 60.000 pesetas.
5. Una máquina amasadora vieja, sin marca visible. Tasada en 20.000 pesetas.
6. Un horno de gasóleo, para cocer pan, marca "Jupis". Tasado en 600.000 pesetas.
7. Una cinta transportadora marca "Mival". Tasada en 15.000 pesetas.
8. Sesenta sacos de 50 kilos, de harina. Tasados en 30.000 pesetas.
9. Una máquina calculadora, marca "Barrek". Tasada en 6.000 pesetas.
10. Una caja registradora, marca "General G-1200". Tasada en 20.000 pesetas.
11. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a panadería, sito en la calle García Burriel, número 1, cuyo propietario es don Joaquín Laborada Mainar, con domicilio en calle García Burriel, número 1. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.906.000 pesetas.

Respecto al derecho de traspaso se hace saber que con suspensión, en su caso, de la aprobación del remate se hará saber al arrendador, a los efectos del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.725

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita dimanante de autos de divorcio número 308 de 1988-A, a instancia de Angel Renedo Rodríguez, representado por el procurador señor Giménez Navarro, contra María-Angeles Serrano Felipe, cuyo domicilio se ignora, y por providencia dictada en dicha pieza se ha acordado la publicación del presente citando a María-Angeles Serrano Felipe, para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se celebrará en este Juzgado el próximo día 28 de noviembre, a las 10,00 horas.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada María-Angeles Serrano Felipe, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 77.778

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 440 de 1988-C, a instancia de la actora Mapfre Finanzas, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada Industria del Recreativo, Sociedad Anónima, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de la subasta.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Se ha interesado la localización y precinto del vehículo, designándose depositario a don Fernando Rodrigo Arrastio.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.15 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Seat", modelo "Trans", matrícula Z-8433-V. Tasada en 350.000 pesetas.
- Por medio del presente se hace saber las subastas a la demandada. Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 77.173

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 377 de 1988-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra otros y la entidad Juegos y Máquinas Populares, S. A., que estuvo domiciliada en esta ciudad y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicha ejecutada para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se ponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 77.788

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89 de 1988-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados Francisco-Javier Mendoza García, María-Pilar Pina Valenzuela y María-José Mendoza García, vecinos de Cadrete (Zaragoza), con domicilio en camino del Huerto del Pozo, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de la subasta.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas del día 17 de enero de 1989, en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda unifamiliar en el término municipal de Cadrete (Zaragoza), que se compone de planta baja y un piso, con un pequeño sótano y terreno descubierta; dicha finca tiene una superficie total de 1.152 metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda propiamente dicha una superficie de solar de 78 metros cuadrados y la planta primera de 35 metros cuadrados, y el resto de dicha superficie se destina a zona sin edificar, cercada de tapia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.897, libro 48 de Cadrete, folio 170, finca 2.577, inscripción 10. Se encuentra en el camino del Huerto del Pozo, sin número. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en la finca hipotecada.

Por medio del presente se anuncia dicha subasta a los deudores.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 77.794

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de septiembre de 1988. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de tercería de dominio, promovidos por Juan-Luis Alberdi Castellá, Sociedad Anónima, representada por el procurador don Orencio Ortega Frisón y dirigido por el letrado don Ignacio Ortega Maynar, contra Oliveni, Sociedad Anónima, vecina de Zaragoza y representada por el procurador don José Bibián Fierro y dirigida por el letrado don Fernando Lacasa Echeverría, y contra Llerandi, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Juan-Luis Alberdi Castellá, S. A., representada por el procurador don Orencio Ortega y, en su virtud, se declara que los bienes reseñados en el encabezamiento de la demanda y transcritos en el primer resultando de esta resolución son de la propiedad de la actora y se ordena alzar el embargo trabado sobre los mismos, sin que proceda una condena en costas de las sociedades Oliveni,

Sociedad Anónima, y Llerandi, S. A., demandadas en el presente procedimiento.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese, notificándola a las partes en legal forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y vista de tasación de costas Núm. 77.123

En ejecución de la sentencia recaída en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 1.541 de 1987, y en el que figura como condenado Jaime Marqués Mascarell, se ha practicado tasación de costas cuyo importe total asciende a la suma de 15.830 pesetas, siendo los intereses diarios devengados de 3,08 pesetas.

Dado el ignorado paradero del condenado, por medio de la presente se le notifica dicha tasación, dándole vista de la misma por el término legal de tres días, apercibiéndole de que, transcurridos los mismos, será firme y se procederá a su ejecución de pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

### JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación Núm. 78.495

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 3.266 de 1987, sobre estafa, por medio de la presente se cita, como denunciado, a Francisco Rosado Jiménez, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 30 de noviembre, a las 10.15 horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio de los Juzgados, planta cuarta, derecha), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que en su defecto le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al expresado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación Núm. 78.496

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 2.447 de 1988, sobre estafa, por medio de la presente se cita, como denunciado, a Roger Bassas Bonjoch, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 30 de noviembre, a las 9.55 horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio de los Juzgados, planta cuarta, derecha), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que en su defecto le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al expresado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 77.759

Don Vicente García-Rodeja Alonso, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de cognición número 416 de 1988, a instancia de Casino de Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Antonio Naharro Mengual, en reclamación de 100.000 pesetas, y por providencia del día de hoy se ha mandado emplazar a Mariano Naharro Mengual, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, números 2 y 4), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación Núm. 78.508

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.741 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Fátima Mobtassem, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta) el día 7 de diciembre próximo, a las 13.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento Núm. 77.367

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 748 de 1988, sobre daños por imprudencia, contra Karl J. Croxton, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 21.512 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Karl J. Croxton, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación Núm. 78.494

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.510 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Carlos-Luis Morales Mur, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 24 de noviembre, a las 11.55 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto con amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación Núm. 77.775

En este Juzgado de Distrito núm. 6 se siguen autos de juicio verbal civil número 191 de 1988, a instancia de Jorge Sánchez Sánchez, representado por el procurador señor Andrés Laborda, contra Germán Loras Milla, en los que ha recaído providencia por la que se acuerda notificar a los herederos desconocidos y herencia yacente de Germán Loras Milla de la existencia del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los herederos desconocidos y herencia yacente de Germán Loras Milla, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación Núm. 77.776

En este Juzgado de Distrito núm. 6 se siguen autos de juicio de cognición número 310 de 1988, en los cuales ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1988. — Don Luis Javier Vicente Serrano, juez sustituto del Juzgado de Distrito núm. 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 310 de 1988, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios de la avenida de Madrid, núms. 7 y 9, y calle Borao, núm. 10, de Zaragoza, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Promociones Industriales Comerciales y Urbanas, S. A., sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que con estimación total de la demanda promovida por la Comunidad de propietarios de la avenida de Madrid, 7 y 9, y calle Borao, núm. 10, de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, contra Promociones Industriales, Comerciales y Urbanas, S. A. (PICUSA), debo condenar y condeno a dicha sociedad, en situación de rebeldía, a que pague a la parte actora la cantidad de 386.757 pesetas, con sus respectivos intereses legales desde la fecha para personarse y contestar a la demanda, y al pago de las costas procesales motivadas.

Dada la rebeldía de la parte demandada, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesar la parte actora su notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma del señor juez.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la demandada Promociones Industriales, Comerciales y Urbanas, S. A., en ignorado paradero, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Cédula de emplazamiento****Núm. 78.082**

En autos de juicio de cognición núm. 480 de 1988, seguidos en este Juzgado de Distrito núm. 6 de Zaragoza, a instancia de Comercial Sirvex, Sociedad Anónima, representada por la procuradora señora Fabro Barrachina, contra Utillaje y Maquinaria para Automoción, S. A., y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar la presente a fin de emplazar a dicha parte demandada para que en el término de seis días comparezca en forma en el presente procedimiento, y, caso de hacerlo, se le concedan tres días más para contestar en forma la demanda, apercibiéndole de que de no verificarlo se le tendrá por decaída de su derecho y declarada en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada Utillajes y Maquinaria para Automoción, S. A., se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dado el ignorado paradero de la demandada, y lo firmo en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 77.782**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición núm. 461 de 1988, seguido a instancia del procurador señor Ponce Guallar, en nombre y representación de Angel y Tomás Puértolas Puértolas, contra otros y María Puértolas Puértolas, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 334.448 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda emplazar por medio de la presente a la indicada demandada María Puértolas Puértolas, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de seis días pueda comparecer ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, tercero, de Zaragoza) para emplazarla en el asunto antes mencionado, con objeto de que en el término de tres días más pueda personarse, si viere de convenirle, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada María Puértolas Puértolas, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 78.081**

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición núm. 440 de 1988, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Heroísmo, 8 y 10, de esta capital, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Petra Rodrigo Oñate, en los cuales ha recaído providencia que es del siguiente tenor literal:

«Providencia. — Juez señor Rodrigo Gálvez. — Zaragoza a 28 de octubre de 1988. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, se tiene por dirigido el presente procedimiento únicamente contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Petra Rodrigo Oñate, en ignorado paradero. Emplácese a los indicados demandados mediante los oportunos edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de seis días puedan comparecer ante este Juzgado de Distrito número 7 (sito en calle San Andrés, 12, tercera planta, de Zaragoza), si viere de convenirles, y, caso de comparecer, concederles tres días más para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes, entregando el edicto al procurador señor Gutiérrez Andreu para que cuide de su emplazamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe. (Siguen firmas.)

Lo relacionado concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Petra Rodrigo Oñate, en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 77.791**

Doña Tomasa Hernández Martín, jueza sustituta del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 323 de 1987, seguidos a instancia de Agrar, S. A., representada por el procurador don

Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandado Salvador Sorribes Zaragoza, con domicilio en Monzón (Huesca), calle Europa, número 1, segundo B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vehículo marca "Mercedes Benz", matrícula HU-0352-E. Valorado en 850.000 pesetas.

2. Vehículo marca "Renault", modelo R-5, matrícula HU-6700-D. Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 1.000.000 de pesetas.

Dichos vehículos se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza, Tomasa Hernández. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 77.792**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 364 de 1988 se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancia de Ramiro Royo Gil, representado por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y dirigido por el letrado don José-María Vilades Laborda, contra Manuel Gállego Villacampa, con domicilio en calle Maestro Estremiana, números 8 y 10, de esta ciudad, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, la señora doña Tomasa Hernández Martín, jueza sustituta del Juzgado de Distrito número 8 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 364 de 1988, a instancia de Ramiro Royo Gil, representado por la procuradora de los Tribunales doña Elisa Mayor Tejero y dirigido por el letrado don José-María Vilades Laborda, contra Manuel Gállego Villacampa, domiciliado en calle Maestro Estremiana, números 8 y 10, de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, en nombre de Ramiro Royo Gil, debo condenar y condeno a Manuel Gállego Villacampa a que pague al actor la suma de 181.890 pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas de este proceso.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndolo al demandado en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el sitio de costumbre, según el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Tomasa Hernández Martín. (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Manuel Gállego Villacampa, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado, y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente Moreno.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 77.798****Cédula de citación**

Según lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de acto de conciliación número 102 de 1988, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios del número 25 del paseo Gran Vía, de esta ciudad, representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, contra Tomás Sainz Fernández, Manuel, Carmen y Antonio Conde Aja, por la presente se cita a los expresados, dado su ignorado paradero, para que comparezcan ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza (sito en la calle San Andrés, número 12, tercero) el día 7 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, para la celebración del correspondiente acto de conciliación.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados en ignorado paradero Tomás Sainz Fernández, Manuel, Carmen y Antonio Conde Aja, expido la presente cédula, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

**CALATAYUD**

**Notificación** Núm. 76.431  
Doña María-Dolores Yuste González de Rueda, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por denuncia de RENFE, contra Santiago Hernández Munilla, sobre estafa, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 10 de octubre de 1988. — Vistos por don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 617 de 1988, entre partes: de la una el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante-perjudicado, RENFE, siendo denunciado Santiago Hernández Munilla, sobre estafa, y...

Falló: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Santiago Hernández Munilla, declarando de oficio las costas causadas.

Para la notificación de esta sentencia librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Santiago Hernández Munilla, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Calatayud a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Dolores Yuste.

**EJEJA DE LOS CABALLEROS** Núm. 76.425

Tramitándose ante este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 279 de 1987, sobre imprudencia, lesiones y daños, y en el que aparece como inculpado Adolfo Besada Prieto, actualmente en ignorado paradero, y habiéndose celebrado el citado juicio de faltas se ha procedido a dictar sentencia que dice textualmente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Adolfo Besada Prieto, como autor responsable de una falta de imprudencia del artículo 586.3 contra las personas, al pago de una multa de 10.000 pesetas, reprensión privada y privación del permiso de conducir por el plazo de dos meses y, en concepto de responsabilidad civil, a que indemnice a Gloria Cunchillos Sierra en la cantidad de 385.000 pesetas por los días que estuvo lesionada y 100.000 pesetas por secuelas, y a María-Pilar Gállego Lorente en 775.000 pesetas por los días que estuvo lesionada, 600.000 pesetas en concepto de secuelas y práctica de cirugía y 3.000 pesetas por gastos de ambulancia y al INSALUD en 652.581 pesetas por los gastos de asistencia médica prestada, costas e intereses.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al ignorado inculpado Adolfo Besada Prieto, expido la presente, que firmo en Ejeja de los Caballeros a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza de Distrito. — La secretaria.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA** Núm. 78.507

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 165 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María del Rosario Llambias y a Ricardo Rodolfo Lavedra, de nacionalidad argentina, en desconocido paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en calle Fraílla, núm. 9) el día 13 de diciembre próximo, a las

10.50 horas, al objeto de celebrar juicio de faltas por daños y lesiones en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

La Almunia de Doña Godina a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

**PINA DE EBRO**

**Cédula de emplazamiento** Núm. 77.724

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro en el juicio de faltas número 214 de 1987, por medio de la presente se emplaza a la firma Cotemar, con último domicilio conocido en Llull, número 104, de Pueblo Nuevo (Barcelona), a fin de que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza a usar de su derecho, todo ello en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado en el mencionado juicio de faltas.

Y para que así conste y sirva de legal emplazamiento en forma a la entidad mencionada, expido el presente en Pina de Ebro a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

**PINA DE EBRO**

**Cédula de citación** Núm. 78.044

Por la presente se cita en legal forma a Antonio Gabarre Muñoz, con último domicilio conocido en Cerro de Mica, número 13, de Madrid, a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el núm. 191 de 1988 y que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, apercibiéndole que deberá comparecer provisto con los medios de prueba de que intente valerse en juicio y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pina de Ebro a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. La secretaria.

**PINA DE EBRO**

**Cédula de citación** Núm. 78.500

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Distrito de esta villa en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 161 de 1988, se cita a José-Ramón Costoya Bermúdez, que tuvo su último domicilio conocido en Zaragoza (calle Martín Cortés, núm. 18, principal F), para que el día 16 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de España, 1) a fin de asistir a la celebración de dicho juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pina de Ebro a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**BANCO ZARAGOZANO, S. A.** Núm. 77.728

Extraviados resguardos de imposición a plazo fijo números 11487-6 y 12172-5, correspondientes a la sucursal de Illueca, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1988. — El secretario general.



## BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO	
	Pesetas	
Suscripción anual .....	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000	
Ejemplar ordinario .....	35	
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85	
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14	
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8